

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 004 DE 2023

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA.

ADENDA TÉCNICA No 03

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 esta Superintendencia considera necesario efectuar la siguiente modificación a la **LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 004 DE 2023** así:

- 1) La entidad se permite publicar el **ANEXO “FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA, – “AGRUPACIÓN 1, AGRUPACIÓN 2, AGRUPACIÓN 3, AGRUPACIÓN 4 Y AGRUPACIÓN 5.”**, los cuales forma parte de los Anexos Técnicos de los Pliegos de Condiciones Definitivos de la Licitación Pública de Obra No. **004 de 2023**.
- 2) Se modifica el numeral **2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN**, de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de Licitación Pública de Obra No. **004 de 2023**, el cual queda de la siguiente forma:

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, por **AGRUPACION**, debe estar dentro de los plazos del siguiente cuadro. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista, el interventor y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y **sin exceder el 31 de diciembre de 2023**.

AGRUPACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Agrupación 1	Dos(2) meses Veinte (20) días
Agrupación 2	Dos(2) meses Veinte (20) días
Agrupación 3	Dos(2) meses Veinte (20) días



Agrupación 4	Dos(2) meses Veinte (20) días
Agrupación 5	Dos(2) meses Veinte (20) días

El plazo de ejecución del contrato de construcción por Agrupación está programado de acuerdo al cuadro antes expuesto y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con el Contratista, la interventoría y la entidad, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II.

Parágrafo 1: La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría.

Parágrafo 2: El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de obras, deben estar contemplados en los costos de la propuesta económica del oferente.

Parágrafo 3: La ejecución de las obras se realizará en una (1) etapa de acuerdo con las especificaciones de construcción y el presupuesto publicado por la entidad.

Nota: En caso de no adjudicarse la interventoría de alguna de las AGRUPACIONES, la entidad no dará inicio al contrato de obra de la AGRUPACIÓN correspondiente hasta tanto no se adelante y adjudique un nuevo proceso de contratación de interventoría

Los demás puntos de la Licitación Pública de Obra No. 004 de 2023, se mantienen iguales en cuanto no se opongan a las modificaciones aquí incluidas.

Dada en Bogotá, el día Catorce (14) de septiembre de 2023.

Elaboró: Diana Carolina Martínez - Dirección de Contratación 

Revisó: Felipe Andrés Ríos- Grupo de Infraestructura.

Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación 

Revisó y aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre-Asesor de la SNR

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto de la SNR 

